



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 67

La Plata, agosto 23 de 1927.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Exonérase del pago de los impuesto generales a la propiedad calle Barcelona Nos. 4460/62, Sección Berisso, Manzana B, lote especial 16, padrón 55, mientras se encuentre ocupada por el Puesto Sanitario.

Art.2º) Exonérase así mismo a la referida propiedad, del pago de los impuestos que adeuda desde el 1º de octubre de 1924, sus multas y gastos causídicos si los hubiere.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Fedro Haramboure
Carlos P. Garay,
Secretario.